CONTRATO N° 1.110-12.14 - 0767 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – CGC TRANSFORMADORES SAS

Señores:
CGC TRANSFORMADORES SAS
NIT: 900822728-5
CARLOS GUILLERMO CABAL C.C. N° 14.878.030
La Ciudad

ASUNTO: Aceptación oferta Invitación Pública **DADI-MIC-0010-2022**

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicarle la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA MARCA WESTIN HOUSE – VOLTAJE13200/208V SUBESTACION BODEGAS ANTIGUA LICORERA – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR Y FORMA DE PAGO: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE ($18.802.000) El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, cancelará el valor del contrato mediante un pago único al finalizar la ejecución total del contrato, el cual se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.) y con previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 3700002474
Fecha de Expedición: 17 de mayo de 2022
Valor: $27.000.000
Apropiación: 1-1001/1148/2-120202008/9999999999999999/9999999999999: LIBRE DESTINACION/DPT ADMIN DESAR INS/Servicios prestados/GENERICA/FUNCIONAMIENTO.

CONTRATO N° 1.110-12.14 - SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – CGC TRANSFORMADORES SAS

Duración: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto del 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad:

•Traslado al sitio en la ciudad de Cali.
• Inspección del transformador, estado actual, voltajes, corrientes.
• Deslastre de carga.
• Des energización de la subestación,
• Verificación de ausencia de tensión en bornes de AT.
• Instalación de sistema de puesta a tierra portátil.
• Desconexión de terminales de alta y baja tensión.
• Desmontaje y montaje de un transformador similar con equipo especial, traslado a la planta del transformador a mantenimiento.
• Traslado al Taller.
• Marcación de las fases.
• Desencube e inspección de la parte activa.
• Drenaje total del aceite dieléctrico.
• Retiro de la tornillería de la tapa principal.
• Desmontaje de bujes de AT, BT y accesorios.
• Inspección visual del estado de la parte activa y conexiones.
• Tratamiento de las bobinas primarias y secundarias.
• Revisión de aisladores de alta tensión y cambio de la totalidad de las empaquetaduras: pasa tapas de AT, pasa tapas de BT, con empaquetadura marca HERNOL certificada norma NTC 1757-1982.
• Pintura general de la cuba.
• Horneado de la parte activa del transformador, durante 48 horas.
• Encube de la parte activa del transformador.
• Corrección de la fuga de aceite.
• Cambio del aceite dieléctrico a nuevo.

CONTRATO N° 1.110-12.14 - SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – CGC TRANSFORMADORES SAS

- Pruebas eléctricas finales, (RESISTENCIA DE AISLAMIENTO, INDICE DE POLARIZACION, RELACION DE POLARIDAD, RELACION DE TRANSFORMACION (TTR), RESISTENCIA ENTRE DEVANADOS, PRUEBA DE VACIO Y PRUEBAS DE CORTOCIRCUITO).
- Prueba de estanquidad o hermeticidad con nitrógeno.
- Traslado del transformador a su lugar de origen, para volver a realizar los trabajos en sitio, desmontaje y montaje del transformador original.
- Verificación del voltaje necesario para su real funcionamiento.
- Entrega del protocolo de prueba.
- Inspección visual Verificación del estado y limpieza de conos de alivio.
- Limpieza y ajuste de contactos fijos y móviles.
- Lubricación, calibración y ajuste del mecanismo de maniobra y de los apaga chispas - Limpieza e inspección de aisladores.
- Verificación, inspección de la presión de enganche de las bases porta fusible.
- Pruebas de maniobra y disparo automático.
- Inspección visual Verificación del estado general de cada tablero.
- Limpieza y ajuste de contactos fijos.
- Verificación de interruptores, barrajes y cableado general.
- Limpieza e inspección de aisladores.
- Pruebas de maniobra y disparo automático.
- Inspección visual Limpieza y ajuste de contactos fijos.
- Verificación de pilotos, pulsadores y selectores.
- Limpieza e inspección de cada contactor. - Pruebas de funcionamiento.

Lugar de Ejecución: Santiago de Cali.

Datos del Contacto: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, ubicada en el Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 4° de la ciudad de Cal Teléfono: 6200000 EXT.2102

Supervisor: Efectuará la supervisión del Contrato la Asesora del Departamento **LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE.** El

CONTRATO N° 1.110-12.14 - SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – CGC TRANSFORMADORES SAS

supervisor deberá controlar la correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente Contrato de prestación de servicios. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Garantías: El contratista otorgará a favor del Departamento del Valle del Cauca una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	(10%) del valor total del contrato	Hasta la terminación del contrato y 4 meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	(10%) del valor total del contrato	Hasta la terminación del contrato y 4 meses más.

Publíquese en el Portal Único de Contratación, para su información al proponente seleccionado y publicidad.

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II